

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

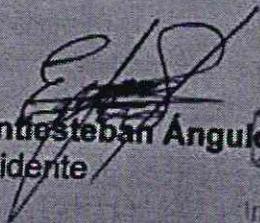
CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Ángulo y Saúl Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías, electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Badiraguato, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Sinaloense y el Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		JOSE PAZ LOPEZ ELENES
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		IREKA JACOBO PAYAN
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		TANIA ENID LOPEZ PEREZ
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	YAJAIRA ESMERALDA RIOS LARA	LUZ ANTONIA ELENES VALDEZ
2	KIRIA SELENE GARCIA QUIROZ	IRENE VILLALBA MORALES
3	LUIS ARMANDO CUEN IRIBE	DAVID QUIRINO FELIX

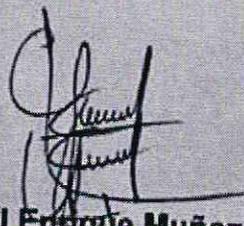
Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.

Lic. Ezequiel Santiesteban Ángulo
Presidente



iees
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Badiraguato

Lic. Saúl Enrique Muñoz Ojeda
Secretario



*Deberá estar en el padrón
Antonio Lopez Lopez*

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Ángulo y Saúl Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Badiraguato, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

SUPLENTE

JETZAEAL ALDAIR LARA SOTO

LUIS SANTIAGO BELTRAN FELIX

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
Presidente


Lic. Saúl Enrique Muñoz Ojeda
Secretario

*Recibido
12/06/2021*

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Ángulo y Saúl Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Badiraguato, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA
SANDY MARIZOL ROBLES OLIVAS

SUPLENTE
HEIDI ALIZETH PARRA LARA

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
Presidente


Lic. Saúl Enrique Muñoz Ojeda
Secretario

Recibido 12/06/2021


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Badiraguato, a través de los CC. Ezequiel Santiesteban Ángulo y Saúl Enrique Muñoz Ojeda, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Badiraguato, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

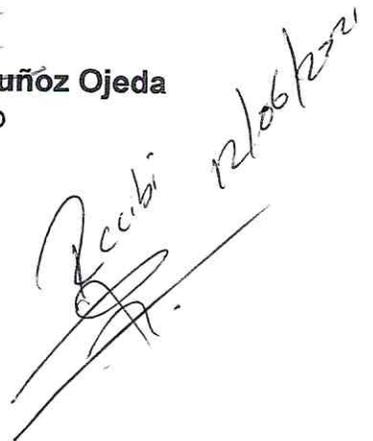
PROPIETARIO
JORGE FERNANDO ORTA C.

SUPLENTE
DAVID ALONSO SANCHEZ LAZCANO

Se expide en la Ciudad de Badiraguato, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
Presidente


Lic. Saúl Enrique Muñoz Ojeda
Secretario


Recibi
12/06/2021